

**Buenos Aires**, diez de febrero de 2004

**Visto:** el Expediente Interno n° 267/2003, y la Resolución del Tribunal n° 46/2003, y

**Considerando:**

Que por la Resolución del visto el Tribunal Superior de Justicia resolvió publicar en la página de Internet todos los actos administrativos —Acordadas, Resoluciones del Tribunal y de la Presidencia—, como así también las Disposiciones Administrativas de la Dirección General de Administración de carácter General y todas aquellas que revistan significativa trascendencia.

Que en su artículo segundo se aprobaron los contenidos de la pagina de Internet de acuerdo al anexo I de la citada Resolución.

Que el suscripto fue autorizado en el artículo tercero para designar los responsables a cargo de las informaciones a remitir a la Asesoría Informática para su publicación, y a determinar frecuencias, modificaciones y bajas.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE:**

1. Designar a los siguientes funcionarios y empleados como responsables a cargo de la remisión de la información a la Asesoría Informática:
  - a) Prof. Hugo G. Quintero, legajo n° 27, sobre los contenidos del anexo I de la Resolución n° 46/2003, del punto 1 —Normativa-, los subpuntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4.; y del punto 3 —ley 572, el subpunto 3.4.
  - b) Sr. Marcelo Lafroschia, legajo n° 90, sobre los contenidos del anexo I de la Resolución n° 46/2003, del punto 2 —compras y contrataciones—, los subpuntos 2.1., 2.2., 2.3., 2.4., 2.5.; y del punto 3 —ley 572, el subpunto 3.4.
  - c) Cdor. Roque Adolfo Pannunzio, legajo 22, sobre los contenidos del anexo I de la Resolución n° 46/2003, del punto 3 —ley 572—, los subpuntos 3.1. y 3.2.
  - d) Sr. Walter Petronella, legajo n° 55, sobre los contenidos del anexo I de la Resolución n° 46/2003, del punto 3 —ley 572—, el subpunto 3.3.
2. Frecuencias de las publicaciones:
  - a) Anexo I de la Resolución n° 46/2003, punto 1 —Normativas—, subpuntos 1.1., 1.2., 1.3., y 1.4., dentro de los cinco (5) días posteriores al mes vencido.
  - b) Anexo I de la Resolución n° 46/2003, punto 2 —Compras y contrataciones—, subpuntos 2.1., 2.2., y 2.5., luego de su carga inicial se actualizará dentro de los cinco (5) días de producida una novedad; subpunto 2.3., dentro de los cinco (5) días de efectuado el pedido de cotización y el subpunto 2.4., dentro de los cinco (5) días posteriores al mes vencido.
  - c) Anexo I de la Resolución n° 46/2003, punto 3 —Ley 572—, subpunto 3.1., dentro de los diez (10) de recibida la notificación oficial de las partidas aprobadas remitidas por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad subpunto 3.2., dentro de los diez (10) días posteriores al período informado; subpuntos 3.3. y 3.4., dentro de los cinco (5) días posteriores al mes vencido.
3. La Dirección General de Administración, podrá disponer la remisión urgente de la información en el plazo que considere oportuno.
4. Notifíquese a los interesados y a la Asesoría Informática.

**Firmado: Alberto C. GIMÉNEZ** (Director General de Administración).